



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 79GG

I.F. N°79/02.04.2024
I.F. N°49/04.03.2024
I.F. N°186/23.08.2023

I.F. N°169/07.08.2023
I.F. N°62/06.04.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala

Boletín N°15.805-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°026-372) buscan perfeccionar la redacción del proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala.

En primer lugar, precisa la definición de objetivo legítimo, definido como el deber encomendado al personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y las Fuerzas Armadas en conformidad con la ley.

En segundo lugar, perfecciona la redacción de las reglas de uso de fuerza que podrá implementar la autoridad militar responsable del mando de las Fuerzas, en particular, precisa que el personal militar podrá emplear armamento letal con munición de salva de forma disuasiva, y asimismo, podrá emplear armamento letal contra quien, previa orden, no se desprendiere de un arma letal.

Por último, indica que la observancia por parte del personal de las reglas de uso de la fuerza establecidas en la presente ley hará aplicable la circunstancia eximente de responsabilidad penal establecidas en el Código Penal.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**, dada su naturaleza normativa.

III. Fuentes de información

- Mensaje 026-372, de S.E. El Presidente de la República, con el que retira y formula indicaciones al Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 79GG

I.F. N°79/02.04.2024
I.F. N°49/04.03.2024
I.F. N°186/23.08.2023

I.F. N°169/07.08.2023
I.F. N°62/06.04.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

